



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 4837, 19 de junio de 2026, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

Visto el expediente 2025/BPP_01/000034, relativo a la convocatoria para la provisión, mediante acceso libre, de una plaza de Director/a del Servicio de Limpieza de la Oferta Pública correspondiente al año 2025 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 8127 de fecha 16 de diciembre de 2025, se efectuó la convocatoria para la provisión mediante acceso libre, de una plaza de Director/a del Servicio de Limpieza de la Oferta Pública correspondiente al año 2025 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, correspondiente al Grupo Profesional I, Nivel 1, del sistema de clasificación profesional del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid" el 19 de diciembre de 2025, en el "Boletín Oficial de Castilla y León" el 23 de diciembre de 2025 y el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" de 29 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo, con fecha de 10 de junio de 2026, el Tribunal Calificador, de acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de la convocatoria, hizo pública la resolución del aspirante que ha superado el proceso selectivo, proponiendo su contratación como personal laboral fijo en el citado puesto. De acuerdo con dicha resolución, el aspirante cuya contratación se propone, es el siguiente, por el orden de puntuación total obtenida:

DNI **	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION DEFINITIVA
***1182**	MARTÍN RODRÍGUEZ, JORGE	26

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- La Base Decimocuarta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario, aprobadas por Decreto 4568, de 14 de julio de 2020 (publicadas en BOP del 3 de agosto de 2020), establece:





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/119

Jueves, 25 de junio de 2026

Pág 6

1. "Finalizados los procesos selectivos, el órgano de selección publicará en el plazo máximo de un mes la relación de aprobados, por el orden de puntuación alcanzado, con indicación del documento nacional de identidad, así como las notas parciales de todas y cada una de las fases del proceso selectivo, en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid."

TERCERO.- Para que la adjudicación de destino surta efecto y pueda formalizarse el contrato de trabajo, la persona seleccionada deberá:

- Justificar adecuadamente los requisitos o condiciones exigidos en la convocatoria. A tal efecto, los documentos acreditativos deberán ser presentados en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de personas aprobadas. Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán formalizar su contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.
- Someterse a reconocimiento por el personal médico del Departamento de Prevención y Salud Laboral y ser declarado apto para el puesto de trabajo a desempeñar.
- Formalizar su contrato de trabajo o anexo al contrato en el plazo de 30 días naturales desde la fecha de publicación de la resolución del procedimiento.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 22 y 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y publicar la lista del aspirante que a continuación se relaciona con la calificación total obtenida en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Director/a de Limpieza, según la relación siguiente:

DNI **	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION DEFINITIVA
***1182**	MARTÍN RODRÍGUEZ, JORGE	26

SEGUNDO.- Otorgar un plazo de veinte días naturales al aspirante relacionado, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid, para la presentación de los siguientes documentos:

-Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad.

-Copia auténtica del título del Título universitario de Nivel 3 (Master) o equivalente a su correspondencia de acuerdo a nivel MECES o el título universitario Nivel 2 (Grado) o equivalente a su correspondencia de acuerdo a nivel MECES con Máster. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación del título.

-Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública (Anexo I). Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/119

Jueves, 25 de junio de 2026

Pág 7

-Declaración de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

TERCERO.- La documentación a que se refieren los apartados anteriores se dirigirá al Departamento de Gestión de Recursos Humanos y deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid. Sin perjuicio de lo anterior, las personas interesadas también podrán presentarlo en cualquiera de los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Someterse a reconocimiento por el personal médico del Departamento de Prevención y Salud Laboral y ser declarado apto para el puesto de trabajo a desempeñar. A tal fin deberán pasarse por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos para concretar la fecha del reconocimiento.

QUINTO.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en punto 2 de la citada Resolución de convocatoria, o no se hallan sometido al reconocimiento médico o no sean declarados aptos para el desempeño de este puesto de trabajo no podrán formalizar el contrato de trabajo, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

SEXTO.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá a formalizar su contrato de trabajo o anexo al contrato, donde se especificará el número de puesto asignado.

El nombramiento se publicará en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valladolid.

SÉPTIMO.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el tribunal de Instancia (Sección de lo Social) de Valladolid, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la Disposición Final 3ª de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valladolid, a 19 de junio de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 4837, de fecha 19 de junio de 2026.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/119

Jueves, 25 de junio de 2026

Pág 8

ANEXO I

D./D^a.....
..., con D.N.I. nº..... domiciliado en
C/....., teléfono
aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso libre en el Grupo Profesional I Nivel 1, del sistema de clasificación profesional del personal laboral y la categoría del Ayuntamiento de Valladolid.

(marque la casilla que corresponda)

DECLARA que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

DECLARA no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo I).

Documentación que se adjunta:

- Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad.
- Copia auténtica de la titulación.

En, a de de

(firma)

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Anexo decreto núm 4837 de fecha 19 de junio de 2026

